I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001455

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 06 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3760/2013, el Memorándum Nº500/804/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1351/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1351/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 12 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ISABEL DEL CARMEN HERMOSILLA LEON**, Asistente Social, cédula de identidad N°8.717.868-4, para que realice la labor de Asistente Social, en el marco de ejecución del Convenio suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

D E C R E T O:

1. Modifícase la cláusula tercera del Contrato a Honorarios, de fecha 12 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ISABEL DEL CARMEN HERMOSILLA LEON**, cédula de identidad N°8.717.868-4, para que realice la labor de Asistente Social, sancionado por Decreto Exento N°202/1351/2013 en los siguientes términos:

Donde dice: Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **ISABEL DEL CARMEN HERMOSILLA LEON**, la suma total de $3.480.000.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días de mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, en 11 cuotas de $316.363....

Debe decir: Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **ISABEL DEL CARMEN HERMOSILLA LEON**, la suma total de $3.282.510.- (tres millones doscientos ochenta y dos mil quinientos diez pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días de mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, en 11 cuotas de $298.410.- (doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato a honorarios respectiva.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001455

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
SENAMA
Página Web.